



San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente EXP- IT- ME- 924/2024 por el cual el Director del Instituto Técnico, mediante Resoluciones Internas N°: ResIn- IT- DD- 11/2024 y ResIn- IT- DD-128/2024 solicita la convalidación de servicios y designación de la Profesora MARÍA XIMENA NAVARRO RODRÍGUEZ en el cargo de Preceptor (774) Turno Noche, a partir del 28 de agosto de 2023 al 31 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO

Que la Profesora MARÍA XIMENA NAVARRO RODRÍGUEZ fue designada interinamente para cubrir la vacante producida por la renuncia de la Señora Karina de los Ángeles Pérez .

Que es necesario seguir contando con los servicios de la Profesora MARÍA XIMENA NAVARRO RODRÍGUEZ.

Que el dictamen de la Comisión Asesora que realizó el estudio de antecedentes aconsejó en 1° lugar del Orden de mérito a la Señora Karina de los Ángeles Pérez, quien renunció.

Que en 2° y 3° lugar del Orden de mérito se encuentran la Señora Adriana Arévalo y la Señora Claudia Karina Ureña , quienes no aceptaron el ofrecimiento.

Que en 4° lugar del Orden de mérito se encuentra la Profesora MARIA XIMENA NAVARRO RODRIGUEZ.

Que con las Atribuciones que le otorgan los Artículos 40 y 43 de Resolución 411/03, el Director ofreció el Cargo de Preceptor (774) Turno Noche, a la Profesora MARÍA XIMENA NAVARRO RODRIGUEZ, quien aceptó.

Que por EXP- IT- ME 2519/2024 se tramita el llamado a concurso.

Que por DGPRES 1066/2023 la Dirección de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los Servicios prestados por la Profesora **MARÍA XIMENA NAVARRO RODRIGUEZ.**, D.N.I. N° 28.150.841, como Docente Interina en el cargo de Preceptor (774) Turno Noche del Instituto Técnico, a partir del 28 de agosto de 2023 y hasta al 31 de marzo de 2024.

ARTICULO 2º.- Designar a la Profesora **MARIA XIMENA NAVARRO RODRIGUEZ**, D.N.I. N° 28.150.841, como Docente Interina en el cargo de Preceptor (774) Turno Noche del Instituto Técnico, a partir del 1 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, con la salvedad que si el cargo se provee por concurso la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 3º.- El vencimiento expresado en el artículo 2º en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 4º.- La Dirección del Instituto técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones de incompatibilidades vigente de la Universidad.

ARTICULO 5º.- El gasto que demande por lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTICULO 6º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico.

PAM

Resolución Rectoral firmada digitalmente en Sistema Sudocu por:

Ing. Sergio José Pagani – Rector UNT

Dra. Norma Carolina Abdala- Secretaria Académica UNT



Resolución N°: RES - DCEER - 10064 / 2024

Hoja de firmas